

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Licencia de construcción para construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para Radiotelecomunicaciones; Anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales.		SERVICIO:	----
DESCRIPCIÓN			
Documento que autoriza la construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para Radiotelecomunicaciones; Anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDU-07		
FUNDAMENTO JURÍDICO	·Artículos 143 fracción I y 144 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios. ·Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. ·Artículos 18.20 fracciones VIII y IX, y 18.21 fracción III, inciso H) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. ·Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Almolo del Río (vigente). ·Artículo 77 fracción XXXII del Bando Municipal de Almolo del Río 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia Municipal de Construcción (Estaciones repetidoras y antenas para Radiotelecomunicaciones).	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	----	X	----
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Antes del inicio y/o durante el desarrollo de la construcción y/o instalación de Estaciones repetidoras y antenas para Radiotelecomunicaciones.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Esta licencia está sujeta a visitas de inspección y/o verificación, para cerciorarse de que lo autorizado, corresponde con lo modificado.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
•Solicitud	SI	----	
•Documento con el que se acredite la personalidad jurídica (vigente); (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional).	NO	1	
•Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario).	NO	1	
•Pago del recibo de impuesto predial (del año en curso).	NO	1	
•Licencia de uso de suelo (vigente).	NO	1	
•Constancia de alineamiento y numero oficial (vigente).	NO	1	
•Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por perito responsable de obra.	NO	1	
•Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso.	NO	1	
			Artículos 18.20 fracciones VIII y IX, y 18.21 fracción III, inciso H) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



• Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto.

NO

1

Nota: En caso de no ser el propietario, presentar carta poder con sus respectivas identificaciones, los documentos se solicitan en original para su cotejo.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

• Solicitud

SI

• Documento con el que se acredite la personalidad jurídica (vigente); (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional).

NO

1

• Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario).

NO

1

• Pago del recibo de impuesto predial (del año en curso).

NO

1

• Licencia de uso de suelo (vigente).

NO

1

• Constancia de alineamiento y numero oficial (vigente).

NO

1

• Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por perito responsable de obra.

NO

1

• Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso.

NO

1

• Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto.

NO

1

Artículos 18.20 fracciones VIII y IX, y 18.21 fracción III, inciso H) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.

Nota: En caso de no ser el propietario, presentar carta poder con sus respectivas identificaciones, los documentos se solicitan en original para su cotejo.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

NO APLICA

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

- 1.- La persona física, moral y/o representante de una institución pública (el interesado), se presenta en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, a fin de solicitar informes sobre el procedimiento, para la obtención de la Licencia de Construcción Municipal.
- 2.- El personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, informa al interesado sobre el proceso de trámite, así como, los requisitos necesarios y los costos del trámite.
- 3.- Posteriormente el interesado, presenta la documentación en original Para su cotejo) y una copia simple, la cual debe cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad aplicable.
- 4.- Una vez que se cuenta con la documentación completa, se procede a generar la orden de pago, para su cobro en la ventanilla de la Tesorería Municipal, posteriormente se les hace entrega de su factura.
- 5.- Pagados los derechos del trámite correspondiente se procede a generar el documento denominado Licencia Municipal de Construcción (Estaciones repetidoras y antenas para Radiotelecomunicaciones).

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

4 días hábiles, a partir del pago de derechos y la recepción de la documentación completa.

COSTO

0.05 veces el valor diario de la UMA (\$5.86 x metro lineal)

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 144 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO

TARJETA DE CREDITO

TARJETA DE DÉBITO

EN LÍNEA
(PORTAL DE PAGOS)

SI

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?

En la ventanilla de la Tesorería Municipal.

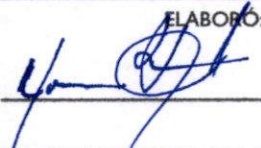
OTRAS ALTERNATIVAS

NO APLICA

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

5 días hábiles

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Verificación de la documentación.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		SI APLICA.	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar	
DOMICILIO			
CALLE	Plaza Chignahuapan		NO. INT. Y EXT.: ----
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Almoloya del Río
C.P.	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	de lunes a viernes 9:00 a 17:00 hrs.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
713	132-00-04	129	desarrollo.urbano@almoloyadelrio.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	-----		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	-----		
DOMICILIO			
CALLE	-----		NO. INT. Y EXT.: ----
COLONIA	-----	MUNICIPIO	-----
C.P.	-----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	-----
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
-----	-----	-----	-----
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Se requiere firma del director responsable de la obra?		
RESPUESTA:	Sí, se requiere tanto para antenas como para anuncios publicitarios.		
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿El soporte del anuncio publicitario tiene límite de altura?		
RESPUESTA:	Sí deberá respetar lo autorizado en la zona de acuerdo al plan municipal de desarrollo urbano de Almoloya del Río.		
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Puedo rentar la azotea de mi casa para colocar una antena?		
RESPUESTA:	Sí, Necesita acreditar la propiedad y responsabilizarse por los daños a terceros.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	
 Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar		 Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar	
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		20/02/2026.	